

CONCON, 20 ABR 2021

DECRETO REGISTRADO N° 849 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
7. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
8. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Ord. N° 250/2021 de fecha 13 de abril del año 2021, con autorización alcaldía
12. Ficha Ingreso Personal plazo fijo N° 44/2021, dotación salud 2021
13. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 444 de fecha 15 de abril del año 2021.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Auxiliar de servicio, desde el 15 de abril al 31 de diciembre del año 2021, a doña **DARY VIELMA TELLO** C.I. [REDACTED] cumpliendo labores de Auxiliar de Servicio, en el Cesfam de Concon.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 44 Horas semanales cumpliendo una jornada lunes a viernes entre las 07:00 horas y 20:00 horas no sobrepasando las 8:48 horas diarias, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE** que cumplido el plazo de la contratación en calidad de plazo fijo no se volverá a contratar, debido a que las horas contratadas han sido llamadas a concurso público.
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente por
EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.04.19
09:36:41 -04'00'